

CLASE	CAMIONETA
MARCA	DONGFENG
MODELO	DF-212 CS
VERSION	DF-212 CS PLUS B6
AÑO MODELO	2023
CARROCERIA	BARANDA
CABINA	SIMPLE



Foto Referencial

PESOS	Peso Bruto (kg.)	Peso Neto (kg.)	Carga Útil (kg.)
		3,450	1,800

1. MOTOR

Modelo	LJ4A16QG
Cilindrada	1599 cc
N° Cilindros	4
Combustible	Gasolina
Potencia	91kw (122 HP) / 6,000 rpm
Torque	161 N·m / 4,400 rpm
Norma de Emisiones	Euro VI

5. EJES

Eje delantero

Capacidad	1,400 kg.
-----------	-----------

Eje posterior

Relación	5.833:1
Capacidad	2,050 kg.

2. TRANSMISIÓN

Modelo	DAM 5
Tipo	Mecánica con palanca al piso
Nº de velocidades	5 velocidades hacia delante + 1 reversa. Sincronizada
Relación de transmisión	1a 4.845
	2a 2.844
	3a 1.624
	4a 1.000
	5a 0.841
	Reversa 4.11

6. AROS - NEUMÁTICOS

Aros	(6+1) 14"
Neumáticos	(6+1) 175R14LT 6PR

7. CABINA

Tipo	Cabina simple de acero
------	------------------------

8. CHASIS

Tipo	Tipo escalera de perfil constante Alta resistencia a la torsión y flexión.
------	---

3. DIRECCIÓN

Tipo	Asistida eléctricamente
------	-------------------------

4. EMBRAGUE

Accionamiento	Hidráulico
Diámetro de Disco	228 mm

9. INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS

Equipo de música USB, Micro SD, lunas eléctricas, cierre centralizado
Manómetros de presión de aceite, nivel de combustible y temperatura de agua
Gata Hidráulica con palanca
Aro y neumático de repuesto

10. SUSPENSIÓN DELANTERA

Tipo	6 hojas de muelles con amortiguador
------	-------------------------------------

11. SUSPENSIÓN POSTERIOR

Tipo	7 hojas de muelles con amortiguador
------	-------------------------------------

12. FRENOS DE SERVICIO

Tipo	Sistema de freno hidráulico.
------	------------------------------

13. FRENOS DE ESTACIONAMIENTO

Tipo	Freno de mano de cables
------	-------------------------

14. BATERÍA

Voltaje	14 V
Capacidad de Batería	90 A.h

15. DIMENSIONES

Largo	5,240 mm
Ancho	1,850mm
Alto	2,100mm
DEE	3,300 mm
BARANDA INTERIOR	3,300 x 1,750 x 360 mm
BARANDA EXTERIOR	3,400 x 1,830 x 380 mm

16. VOLUMENES DE ABASTECIMIENTO

Tanque de combustible	Acero. 45 Lts.
-----------------------	----------------

NOTAS

1. Forma de Pago	Contado o Leasing
2. Tiempo de Entrega	15 días calendarios luego de la cancelación, según disponibilidad de stock.
3. Validez de la Oferta	07 días calendarios
4. Garantía de las Unidades	24 meses o 100,000 kms. Lo que ocurra primero. Para que la garantía se mantenga vigente el (los) camión (nes) deberá (n) realizar <u>todos</u> sus servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los talleres de SAN BARTOLOMÉ S.A. o en cualquiera de los Talleres Autorizados a nivel nacional.
5. Cortesía	Trámite de placas y tarjetas de propiedad valorizados en US\$ 200.
6. Términos y condiciones generales	<p>La información contenida en la presente Proforma es confidencial</p> <p>SAN BARTOLOMÉ S.A. se reserva el derecho de modificar las especificaciones, términos y condiciones contenidas en esta Proforma, sin previo aviso.</p> <p>Los Precios indicados en esta Proforma pueden sufrir variaciones, debido a causas ajenas a nuestra responsabilidad, tales como; variaciones en el tipo de cambio, en los impuestos de nacionalización, tributos u otros.</p> <p>Las especificaciones técnicas descritas en esta proforma, pueden variar, debido a cambios o mejoras en el producto realizadas por la fábrica.</p> <p>Los plazos de entrega serán confirmados, una vez recibida la Orden de Compra del Cliente.</p> <p>Los plazos de entrega pueden variar debido a causas de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad.</p> <p>Los plazos de entrega no incluyen trámites de inscripción en Registros Públicos, ni entrega de placas de rodaje. Estos trámites se iniciarán una vez que el cliente haya completado toda la documentación necesaria para ello.</p> <p>La Orden de Compra del Cliente deberá indicar la aceptación de los términos ofrecidos en esta Proforma, indicando número, fecha y el nombre del asesor comercial.</p> <p>De conformidad con el Artículo 1430° del Código Civil, el incumplimiento del pago del íntegro del precio pactado de los vehículos dentro del término de los 7 días calendarios establecidos en la cotización, autorizará a San Bartolomé S.A. a declarar la resolución automática y de pleno derecho del contrato de compra-venta, bastando para ello la remisión de una carta notarial. La carta notarial indicada constituirá título suficiente para registrar la transferencia de propiedad de los vehículos objeto de esta oferta a nombre de San Bartolomé S.A. de conformidad de lo dispuesto por el Art. 29 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 087-2004-SUNARP-SN.</p>